

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Granada, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de las tablas salariales para el año 2013 del sector de Industrias de la Alimentación.

Visto el texto del Acuerdo, de fecha 13 de febrero de 2013, alcanzado en acto de Conciliación Mediación ante el SERCLA (Expediente 18/2013/0009) sobre la Tabla Salarial para el año 2013 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Industrias de la Alimentación de Granada y provincia, acordado por la Asociación Granadina de Industrias de Alimentación y por CC.OO. y U.G.T., presentado el día 14 de febrero de 2013 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, artículos 2.1 y 6.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorio.

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el B.O.P.

Delegación Territorial, Fdo.: José Antonio Aparicio López.

Expediente 182013009

13/02/2013

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 13 de febrero de 2013, en el conflicto número 182013009, D.



Raimundo Pérez Huertas, D.N.I., en nombre y representación de Presidente de la Asociación Granadina de Industrias de Alimentación, frente a la empresa Sindicato Agroalimentario de CCOO Granada (CIF _____), se constituye la Comisión de Conciliación- Mediación integrada por:

Componentes	Apellidos, Nombre, D.N.I.	Firma de la C.C.M.
Presidencia	Pérez Abellá, Juan	(Firma ilegible)
CC.OO.	76396624P	
Secretaría	Palma Contreras, Francisco	(Firma ilegible)
	24188282X	
Vocal	López Rodríguez, José Carlos	(Firma ilegible)
	24193828J	
Vocal	Membrive Mingorance, Lourdes	(Firma ilegible)
	24219891V	
Vocal	Hernández Conde, Gádor	(Firma ilegible)
	24261474Q	

VºBº La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, Fdo.: Juan Pérez Abella.

La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, Fdo.: Francisco Palma Contreras.

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 13 de febrero de 2013, en el conflicto número 182013009, D. Raimundo Pérez Huertas, D.N.I., en nombre y representación de Presidente de la Asociación Granadina de Industrias de Alimentación, frente a la empresa Sindicato Agroalimentario de CC.OO. Granada (CIF _____), se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 07/02/2013 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto.



Con fecha 07/02/2013 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora:

D^a M^a Angeles Vílchez Gil, 24174331C. Asociación Granadina Industrias de la Alimentación.

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

D^a Pilar Ferrer Moya 24237839W. Federación Industria y Trabajadores Agrarios. UGT

D. Pedro Redondo Gil 10598221M. Secretario General Agroalimentaria CC.OO. de Granada.

D. Juan José de la Iglesia Ferrer 24279017. Secretario Organización Agroalimentaria CC.OO. de Granada.

Las partes se reconocen capacidad para celebrar este acto.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Acordar y firmar tablas salariales.

Se hace constar que en el supuesto de que el procedimiento ante el SERCLA finalice con avenencia, este Sistema solicitará a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme a los artículos 2.1.d y 6.1.c del R.D. 713/2010, de 28 de mayo. El presente acto comienza a las 12,30 horas, finalizando a las 13:30 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 1900, solicitando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalización del procedimiento: Con Avenencia y con el siguiente contenido:

Las partes comparecen en calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de la Alimentación de Granada con objeto de aprobar las Tablas Salariales del Sector para el año 2013 y que a continuación se transcriben.

Tablas salariales año 2013

Grupo I. Técnicos titulados	Meses/euros	Año/euros
De Grado Superior	1.408,86	21.610,14



De Grado Medio	1.303,55	19.987,72
Ayudante Técnico	1.139,27	17.471,98
No titulados		
Encargado General	1.266,94	19.415,57
Jefe Fabric. Taller Past.	1.371,40	21.030,43
Encargado Sección	1.201,66	18.425,37
Auxiliar Laboratorio	1.134,97	17.339,31
Oficina tec. Organización		
Jefes de Primera y Segunda	1.265,77	19.202,82
Téc. Org. Primera y Segunda	1.147,18	17.590,29
Auxiliar de Organización	1.089,75	16.724,12
Técnico proceso de datos		
Jefe Proceso de Datos	1.303,55	19.987,73
Analista	1.266,23	19.415,57
Jefe Experto en programas ord., maq. auxiliar.	1.266,23	19.415,57
Auxiliares	1.244,24	18.263,71
Operador Ordenador	1.244,24	18.263,71
Grupo II. Administrativos		
Jefe Administración 1º	1.349,44	20.711,40
Jefe Administración 2º	1.298,75	19.914,25
Oficial de 1º	1.256,42	19.113,82
Oficial de 2º	1.152,45	17.667,31
Auxiliar	1.129,81	17.325,30
Aspirante 1º año	847,35	13.405,41
Aspirante 2º año	892,33	13.682,81
Aspirante 3º año	990,40	16.177,13
Telefonista	1.134,97	17.402,92
Grupo III. Mercantiles		
Jefe de Ventas	1.333,35	20.443,38
Inspector de Ventas	1.289,99	19.780,10
Promotor-Propag. Publici.	1.290,27	19.784,10
Vendedor Autoventa. Viajante	1.134,97	17.402,92

Grupo IV. Obreros	Días/euros	Año/euros
Personal de producción		
Encargado de sección	40,05	18.425,34
Oficial 1º	39,31	18.286,89
Oficial 2º	37,46	17.417,47
Ayudante	35,93	16.717,47
Almacenero	35,93	16.717,47
Personal de oficios varios		



Oficial 1º	39,31	18.286,89
Oficial 2º	37,46	17.417,47
Conductor Repartidor	37,46	17.417,47
Peón y Personal limpieza	34,63	16.094,93

Componentes	Apellidos, Nombre, D.N.I.	Firma de la C.C.M.
Presidencia	Pérez Abellá, Juan	(Firma ilegible)
CC.OO.	76396624P	
Secretaría	Palma Contreras, Francisco	(Firma ilegible)
	24188282X	
Vocal	López Rodríguez, José Carlos	(Firma ilegible)
	24193828j	
Vocal	Membrive Mingorance, Lourdes	(Firma ilegible)
	24219891V	
Vocal	Hernández Conde, Gádor	(Firma ilegible)
	24261474Q	

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
Dª Mª Angeles Vílchez Gil, 24174331C	(Firma ilegible)

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, Apellidos, D.N.I.	Firma
Dª Pilar Ferrer Moya 24237839W	(Firma ilegible)
D. Pedro Redondo Gil 10598221M	(Firma ilegible)
D. Juan José de la Iglesia Ferrer 24279017	(Firma ilegible)

VºBº La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, Fdo.: Juan Pérez Abella.

La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, Fdo.: Francisco Palma Contreras.

